

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá,D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-0104

Clase: Restitución de tenencia de bien mueble

El memorialista estese a lo dispuesto en auto del 25 de mayo de 2021, por cuanto el aviso de notificación indica mandamiento de pago, siendo procedente señalar auto admisorio.

En consecuencia, se niega la solicitud de proferir sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ